



La Paz, 23 de junio de 2020 INFORME/ASFI/JAD/R-69535/2020 Autoridad de Superusión del Sistema Financiaro

Lic. Jose Edsson Zapata

Goyzueta

RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR -RPA(de Bs1,00 hasta Bs200.000,00)

: COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE

TRÁMITE N° T-1102831666 REF :

INFORME DE **EVALUACIÓN** Y RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DESIERTA - PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI SIGA-ANPE N° 008/2020 "SERVICIO DE MONITOREO DE CONTROL PUBLICITARIO".

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su persona, mediante COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-66086/2020 de fecha 12 de junio de 2020, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

ANTECEDENTES II.

- Solicitud: Mediante Requerimiento de Contratación de Servicios Generales y Obras Nº 96 de fecha 05 de junio de 2020, la Jefatura de Comunicación Institucional (JCI), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:
 - Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N°365 de fecha 05 de junio de 2020 por Bs150.000,00 (Partida 25500).
 - ✓ Plan Operativo Anual (POA).
 - Precio Referencial (Cotización).
- Programa Anual de Contrataciones: El presente proceso

JZG/JLS/Erick Catunta Choque

Pág. 1 de 7







contratación se encuentra inscrito en el PAC de la presente gestión.

- Autorización de Inicio de Proceso de Contratación: Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-65905/2020 fue autorizado por el RPA en fecha 10 de junio de 2020.
- Publicación: El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 10 de junio de 2020.
- Método de Selección y Adjudicación: Precio Evaluado Más Bajo y la adjudicación por "Total".
- Presentación de Cotizaciones: Hasta horas 10:00 del día 18 de junio de 2020.

III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE COTIZACIONES

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de un (1) sobre de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Proponente	Fecha de Recepción	Hora de Recepción
1	MEDIA RESEARCH	18/06/2020	09:43

Inmediatamente después de la hora y fecha límite de presentación de cotizaciones (18/06/2020), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Cotizaciones, para dar lectura a los precios ofertados y verificar la presentación de los documentos del proponente, con la metodología Presento/No Presento; estableciendo que, la única cotización presentada cumple con la presentación de documentos solicitados en el sub numeral 8.1, numeral 8 del DBC del presente proceso de contratación.

IV. EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

a) Evaluación Preliminar

Dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 12 (Evaluación Preliminar) del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de la única cotización que se presentó al proceso de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

JZG/JLS/Erick Catunta Choque

40

Pág. 2 de 7





MEDIA RESEARCH FORMULARIO V-1

	REQUISITOS EVALUADOS	EVALUACIÓN PRELIMINAR (Sesión Reservada)		
		CONTINUA	DESCALIFICA	
	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			
1.	FORMULARIO A-1. Presentación de Cotización.	X	757 800	
2.	FORMULARIO A-2b Identificación del Proponente.	X		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		THE STATE OF	
3.	FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas	X		
	PROPUESTA ECONÓMICA			
4.	FORMULARIO B-1. Propuesta Económica	X		

Del cuadro anterior, se establece que la cotización presentada por el proponente "MEDIA RESEARCH", <u>cumple</u> sustancialmente con la presentación de los documentos solicitados en el sub numeral 8.1, numeral 8 del DBC, por lo que continúan con la siguiente etapa de evaluación del presente proceso de contratación.

b) Evaluación Con el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo (PEMB)

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 13.1, numeral 13, del DBC del presente proceso de contratación, se efectuó la evaluación de la propuesta económica de acuerdo con el llenado del Formulario B-1, asimismo, se realizó la corrección de los Errores Aritméticos y la Determinación de la cotización con el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO DE MONITOREO DE CONTROL PUBLICITARIO FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA (Bs)	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (Bs)	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO PA
		Pp	MAPRA	fa	PA=MAPRA*fa
1	MEDIA RESEARCH	7.170,00	7.170,00	1	7.170,00

Del cuadro anterior se establece que la cotización del proponente MEDIA RESEARCH, obtuvo el <u>Precio Evaluado Más Bajo (PEMB)</u>; en este sentido, conforme lo establece el sub numeral 13.2, numeral 13, del DBC del presente proceso de contratación, se efectuó de la evaluación de las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) del proponente MEDIA RESEARCH, conforme el siguiente detalle:

JZG/JLS/Erick Catunta Choque

Pág. 3 de 7







FORMULARIO N° V-3
EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

			PROPONENTE	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIA RESEARCH		
Formulario C-1		Cumple	No cumple	
V.	ALCANCE DEL SERVICIO.	X		
VI.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO			
	A. Del Monitoreo.		X	
	Monitoreo Televisivo.		X	
	2. Monitoreo Radial.		X	
	B. Del Control y Presentación de Planillas y Reportes.			
The same	Remisión de Órdenes de Difusión.			
	Planillas y Reportes a ser Presentados.			
VII.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO			
	A. Experiencia de la Empresa			
	B. Agente del Servicio.			
VIII.	CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO	THE PERSON	/PS 11/2	
	A. Garantía de Cumplimiento de Contrato.			
	B. Plazo de Prestación del Servicio.	O DE O MALE		
	C. Lugar de Prestación del Servicio.		3/64.299	
	D. Anticipos.			
	E. Monto, Precio y Forma de Pago.		SING PARK	
	F. Derechos del Proveedor.			
	G. Régimen de Multas.			
	H. Suspensión Injustificada del Servicio.		See Man	
	Funciones del Fiscal de Servicio.			
-	J. Recepción del Servicio.	A SECTION	1000	
7917	K. Compromiso de Confidencialidad.			
	L. Certificación para Contrataciones con el Estado.	4 19 /2 2 7	The Design	
	M. Método de Evaluación y Adjudicación.			
	N. Reserva de Derechos.	5 4 3 A 15 B		

Del cuadro precedente, se establece lo siguiente:

 En el numeral V (Alcance del Servicio) de las Especificaciones Técnicas del DBC (Formulario C-1) se solicita que:

"El servicio de monitoreo a la difusión de campañas institucionales abarca mínimamente el control y seguimiento de:

- Medios Televisivos: (De lunes a domingo hrs. 06:00 a 24:00); diez (10) canales de televisión en la ciudad de La Paz, ocho (8) en Cochabamba y ocho (8) en Santa Cruz.
- Medios Radiales: (De lunes a domingo hrs. 06:30 a 21:30);
 catorce (14) medios radiales de la ciudad de La Paz, diez (10) en Cochabamba y diez (10) en Santa Cruz..."

Al respecto, producto de la revisión y evaluación del Formulario C-1 presentado por el proponente **MEDIA RESEARCH**, se evidencia que existen diferencias entre el numeral y literal de las cantidades de medios televisivos y radiales sujetos a control y seguimiento por parte

JZG/JLS/Erick Catunta Choque

Pág. 4 de 7







del proponente; sin embargo, las cantidades descritas en literal en el formulario del proponente coinciden con las cantidades solicitadas en el formulario C-1 del DBC, por lo que la comisión de calificación, en cumplimiento de inciso a), sub numeral 5.1, del numeral 5 del DBC, considera este aspecto subsanable, toda vez que cumple sustancialmente con lo solicitado en el numeral V (Alcance del Servicio) de las Especificaciones Técnicas del DBC publicado.

2) En el punto 1 (Monitoreo Televisivo), Inciso A (Del Monitoreo), del Numeral VI (Características Técnicas del Servicio) de las Especificaciones Técnicas del DBC (Formulario C-1) se solicita entre otros que; "...el monitoreo televisivo deberá efectuarse mínimamente a los siguientes medios:

	LA PAZ		COCHABAMBA		SANTA CRUZ
1	2 UNITEL	1	13 UNITEL	1	9 UNITEL
2	5 BOLIVISIÓN	2	5 BOLIVISIÓN	2	4 BOLIVISION
3	7 BOLIVIA TV	3	7 BOLIVIA TV	3	7 BOLIVIA TV
4	9 A.T.B.	4	4 A.T.B.	4	5 A.T.B.
5	11 RED UNO	5	9 RED UNO	5	13 RED UNO
6	36 CADENA A	6	36 CADENA A	6	36 CADENA A
7	39 P.A.T.	7	42 P.A.T.	7	42 P.A.T.
8	4 R.T.P.	8	2 C.C.A.	8	4 FULL TV
9	13 T.V.U.	460	CONTRACTOR OF THE	\$ P 19 18	
10	33 PACEÑISIMA	S AND SALV			
193	10	Stand Sec	8		8

Al respecto, producto de la revisión y evaluación del Formulario C-1 del proponente MEDIA RESEARCH, se puede evidenciar que el proponente no efectuará el servicio de monitoreo del medio televisivo "33 PACEÑISIMA" (en La Paz), por lo que, se puede determinar que las especificaciones técnicas ofertadas no cumplen con lo mínimo requerido el punto 1 (Monitoreo Televisivo), Inciso A (Del Monitoreo), del Numeral VI (Características Técnicas del Servicio); en este sentido, la comisión de calificación establece que la cotización presentada por el proponente MEDIA RESEARCH queda descalificada, en cumplimiento del inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC.

3) En el punto 2 (Monitoreo Radial), Inciso A (Del Monitoreo), del Numeral VI (Características Técnicas del Servicio) de las Especificaciones Técnicas del DBC (Formulario C-1) se solicita entre otros que; "...el monitoreo radial deberá efectuarse mínimamente a los siguientes medios:



JZG/JLS/Erick Catunta Choque

Pág. 5 de 7





			MEDIOS RADIALES	;	
	LA PAZ		COCHABAMBA		SANTA CRUZ
1	PANAMERICANA	1	MUNDIAL	1	SANTA CRUZ
2	PATRIA NUEVA	2	CEPRA	2	MIX
3	DISNEY	3	CENTRO	3	CALIENTE
4	MUNDIAL	4	ATB RADIO	4	3000
5	MONUMENTAL	5	MONUMENTAL	5	MARITIMA
6	ERBOL	6	PANAMERICANA	6	EL DEBER
7	CHACALTAYA	7	PATRIA NUEVA	7	PANAMERICANA
8	FIDES	8	DISNEY	8	DISNEY
9	RQP	9	RQP	9	RQP
10	COMPAÑERA	10	FIDES	10	FIDES
11	LA PAZ	ST. BOOK			学习的人的是不是一个
12	12 PLAY				
13	AQUI LA PRENSA				
14	DOBLE 8			9 11 16	
No.	14	W 85 6	10		10

Al respecto, producto de la revisión y evaluación del Formulario C-1 del proponente MEDIA RESEARCH, se puede evidenciar que el proponente no efectuará el servicio de monitoreo a los medios radiales "MONUMENTAL" (en La Paz), "AQUÍ LA PRENSA" (en La Paz) y "MARÍTIMA" (en Santa Cruz), por lo que, se puede determinar que las especificaciones técnicas ofertadas no cumplen con lo mínimo requerido el punto 2 (Monitoreo Radial), Inciso A (Del Monitoreo), del Numeral VI (Características Técnicas del Servicio); en este senitdo, la comisión de calificación establece que la cotización presentada por el proponente MEDIA RESEARCH gueda descalificada, en cumplimiento del inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC.

V. CONCLUSIÓN

El proponente "MEDIA RESEARCH", <u>obtuvo el PEMB</u>, sin embargo, su cotización <u>no cumple</u> con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el DBC, por lo que su cotización <u>queda descalificada</u> en cumplimiento del inciso b), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC, donde se establece que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) y/o Propuesta Económica (Formulario B-1) no cumplan con las condiciones establecidas en el presente DBC"

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda:

 Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus

JZG/JLS/Erick Catunta Choque

Pág. 6 de 7







recomendaciones, (...)".

 Declarar desierto el proceso de contratación ASFI SIGA-ANPE N°008/2020 "SERVICIO DE MONITOREO DE CONTROL PUBLICITARIO" – Primera Convocatoria, en cumplimiento al inciso c), numeral I, artículo 27 del Decreto Supremo 0181 de las NB-SABS que establece que procederá la declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Elaborado por:

Lic. Javier Martin Llanos Sequeiros
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN

Lic. Erick Catunta Choque INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Aprobado por:

Lic. José Edsson Zapata Goyzueta RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR -RPA(de Bs1,00 hasta Bs200.000,00)

Adj. lo citado.

JZG/JLS/Erick Catunta Choque

Pág. 7 de 7